



Resolución	Expediente	Acta N°
4088/2017	25020/017	2017/0053

**VISTO:** el planteo realizado por la Dirección del Departamento de Arquitectura, referente a la solicitud de encargar las tareas de Jefe I Departamento, Serie Administración, Escalafón "C", grado 10 a la Sra. Miriam Elizabeth Abreu García, C.I. N° 2.012.000-4;

**RESULTANDO:** I) que de acuerdo a lo informado por ese Departamento, mediante Resolución N° 378/017 de fecha 17 de julio de 2017 de Dirección General, se autorizó el traslado de la Sra. Myriam Lilian Martínez, C.I. N° 3.629.560-3, a la Subdirección General Programática, quien desempeñaba funciones de Jefa Administrativa del referido Departamento;

II) que en tal sentido, desde la Dirección del Departamento de Arquitectura se sugiere encargar de dichas funciones a la Sra. Miriam Abreu, C.I. N° 2.012.000-4;

**CONSIDERANDO:** I) que el Departamento de Personal informa que por Resolución de Directorio N° 957/08 de fecha 24 abril de 2008, se autoriza por vía de excepción el cambio de funciones de la Sra. Abreu, quien pasó a desempeñarse en el Departamento de Arquitectura en tareas de ayudante de arquitecto, cesando en las funciones encargadas de Coordinador I Hogar, Serie Educación del Menor, Esc. D, Grado 09, a partir del 28/02/2008, y asimismo por Resolución N° 3750/14 de fecha 26 de setiembre de 2014, se le encargan las funciones de Técnico III, Serie Administración, Esc. B, Grado 08 a partir del 04/08/2014;

II) que habiéndose tomado conocimiento de lo informado a fs. 18 y 24 por el Departamento Técnico de la División Recursos Humanos, desde la Dirección de la referida División se comparte los fundamentos expresados respecto a la solicitud de Encargatura para la Sra. Miriam Abreu, la cual se enmarca en una sustitución derivada de un traslado;

III) que derivadas las presentes actuaciones al Comité de Políticas de Desarrollo Humano (fs. 26 ), el mismo señala que analizada la tarea que realiza la funcionaria Abreu dicha petición se encuentra contemplada en los criterios propuestos y avalados por estas Autoridades en Expediente N° 33659/17;

IV) que la Subdirección General de Administración y la Dirección General avalan lo informado, por lo que se entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver conforme lo sugerido;

V) que a fs. 49 la Dirección del Depto. de Arquitectura indica que la T/A M. Abreu cumple funciones de Jefa Administrativa en ese Departamento desde el 14 de agosto, fecha en que la Sra. M. Martínez tomó posesión en su nuevo destino;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY  
RESUELVE:**

1°) **CESAR** a partir del 14 de agosto de 2017, a la funcionaria Miriam Elizabeth Abreu García, C.I. N° 2.012.000-4, en las funciones de Técnico III, Serie Administración, Esc. B, Grado 08.

2°) **ENCÁRGASE** en forma remunerada, transitoria, precaria e interina a la Sra. Miriam Elizabeth Abreu García, C.I. N° 2.012.000-4, de las funciones de Jefe I Departamento, Serie Administrativo, Escalafón "C", Grado 10, a fin de ser desempeñadas en el Departamento de Arquitectura, a partir del 14 de agosto de 2017.

27/12/2017 igdoc.inau.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf//FResImp?OpenForm&ID=955ED03F7D1C3088832581FD00563E6A,Tipo=Resolucion

3º) **DISPÓNESE** que la División Financiero Contable proceda a hacer efectivo el pago de la diferencia de haberes existente entre el cargo que ostenta la titular y aquel cuyas funciones se le encargan por el presente Acto Administrativo.

4º) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirección General de Administración, División Financiero Contable, Departamento de Arquitectura, e Inspección General de Servicios; hecho, **signa** a División Recursos Humanos con destino al Departamento de Personal para la notificación de la titular, registros de estilo, demás efectos y oportuno archivo.

AF/VA/PC

Fecha Acta: 27/12/2017 - Numero Acta: 2017/0053

  
Mag. Fernando Rodriguez  
DIRECTOR  
INAU

  
Lic. Marisa Lindner  
PRESIDENTA  
INAU

*NOTIFICADA*  
*Marisa Lindner*  
*8/1/18*  
*María E. Azar*  
*2.012000-4*